

## Cabildeo y Asuntos Públicos

- El cabildeo ha cobrado una enorme relevancia en los últimos años, impulsado por la incertidumbre y los veloces cambios en la sociedad.
- En México el cabildeo es una práctica común que ya ha sido objeto de regulación.
- Entre 2011 y 2025 se han presentado 18 proyectos en materia de cabildeo, más la el que el pasado 13 de mayo se publicó en la Gaceta de la Comisión Permanente y que suscribieron diversos diputados de MORENA.

En los últimos años ha cobrado una enorme relevancia la labor de los especialistas en cabildeo, asuntos públicos y relaciones con gobierno. La incertidumbre y los constantes y veloces cambios llevan a que la figura del cabildeo y los asuntos públicos se haya convertido en clave para empresas y organizaciones civiles.

Contar con un despacho u equipo especializado de profesionales con capacidades, conocimientos y habilidades para desempeñarse en el ámbito de la Administración Pública resulta más que conveniente puesto que su labor podría destrabar o ayudar a solucionar situaciones complejas en la actividad empresarial cotidiana.

En México el cabildeo es una práctica común que ya ha sido objeto de regulación en los reglamentos de las Cámaras del Congreso:

*El Reglamento de la Cámara de Diputados lo define como toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano o autoridad de la cámara, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros, realizado por un cabildero que deberá estar inscrito en un registro público.*

*El Reglamento del Senado lo conceptualiza como la actividad que realizan personas dedicadas a promover intereses legítimos de particulares, ante los órganos directivos y comisiones del Senado o ante senadores en lo individual o en conjunto, con el propósito de influir en decisiones que les corresponden en ejercicio de sus facultades. Estipula que las comisiones y los senadores informan por escrito a la Mesa, para su conocimiento, de las actividades realizadas ante ellos por cabilderos en la promoción de sus intereses.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Sistema de Información Legislativa (SIL). Cabildeo. Visible en: <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=23> [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2026].

En los últimos años se han planteado varios proyectos legislativos que buscan plasmarla en una Ley Federal o, incluso, en la Constitución. En concreto se han presentado 18 propuestas entre 2011 y 2025. Sin embargo, ninguno de ellos ha resultado aprobado.

Recientemente, el pasado 13 de mayo de 2026, los diputados Joaquín Zebadúa Alva, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Claudia Rivera Vivanco, José Armando Fernández Samaniego y Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que busca establecer los impedimentos de las personas legisladoras respecto a conflicto de interés en asuntos legislativos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno también trabaja una iniciativa en la materia. De hecho, el 25 de noviembre de 2025, organizó el evento “Cabildeo en México. Transparencia y Piso Parejo” que se celebró en la Casa de Buen Gobierno de la Ciudad de México para abordar la situación del cabildeo en el país. Participaron, entre otros, la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez (secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno), el Dr. Alejandro Encinas Nájera (subsecretario de Buen Gobierno) o Irais Graciela García Barreto (titular de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), así como representantes del sector privado, organismos internacionales y organizaciones como la Asociación Nacional de Profesionales del Cabildeo y Asuntos Públicos (PROCAB) o la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales de España (APRI).

En el evento se defendió el lobbying como una actividad lícita que constituye una parte esencial de la democracia y de la economía y que puede contribuir a favorecer la igualdad al reducir las diferencias y propiciar una sociedad más justa. También se reafirmó que es una actividad que nada tiene que ver con la corrupción y debe ejercerse con ética, integridad y responsabilidad.

Además, distintos expertos internacionales expusieron los modelos que han establecido países como Francia o Chile.

Entre las conclusiones, la secretaria Buenrostro resaltó que se deben generar las condiciones de equidad de interacción de todas las partes de la sociedad con el Gobierno para formular las mejores políticas públicas, así como que el trabajo de regulación del sector “no ha hecho más que empezar”.

Todo esto supone que es un tema que se encuentra en la agenda legislativa y del Ejecutivo Federal, sin embargo, dada su complejidad precisa de un profundo análisis y reflexión puesto que una regulación vaga o, por el contrario, excesiva, podría afectar, no solo a la actividad que ejercen miles de profesionales a diario, sino también la de organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, entre otras, sin olvidar derechos constitucionales que se encuentran en juego como el derecho de petición, el de libertad de profesión o el de expresión.